

### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE

32

**MADRID**

OTROS ANUNCIOS

**Área de Gobierno de Urbanismo y Vivienda  
Dirección General de Ejecución y Control de la Edificación  
Servicio de Disciplina Urbanística  
Unidad Jurídica**

Habiéndose intentado la notificación en los domicilios de los destinatarios de las actuaciones que a continuación se relacionan, se procede a su publicación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

- La instructora del expediente sancionador número 711/2010/21942 ha formulado con fecha de 5 de abril de 2011 propuesta de resolución por la comisión de una infracción prevista en los artículos 201 y 229.2 de la Ley 9/2001, del Suelo de la Comunidad de Madrid, por la realización de obras sin licencia o no ajustadas a la misma en la calle Blanca de Castilla, número 9-A, en la que se propone la imposición de una multa de 3.575,40 euros.
- La instructora del expediente sancionador número 711/2010/21107 ha formulado con fecha de 24 de marzo de 2011 propuesta de resolución por la comisión de una infracción prevista en los artículos 201 y 229.2 de la Ley 9/2001, del Suelo de la Comunidad de Madrid, por la realización de obras sin licencia o no ajustadas a la misma en la calle Caballero de Gracia, número 18, en la que se propone la imposición de una multa de 633,60 euros.
- La instructora del expediente sancionador número 711/2010/25949 ha formulado con fecha de 11 de marzo de 2011 propuesta de resolución por la comisión de una infracción prevista en los artículos 201 y 229.2 de la Ley 9/2001, del Suelo de la Comunidad de Madrid, por la realización de obras sin licencia o no ajustadas a la misma en la calle Deyanira, número 23, en la que se propone la imposición de una multa de 3.689,92 euros.
- La instructora del expediente sancionador número 711/2010/28056 ha formulado con fecha de 17 de marzo de 2011 propuesta de resolución por la comisión de una infracción prevista en los artículos 201 y 229.2 de la Ley 9/2001, del Suelo de la Comunidad de Madrid, por la realización de obras sin licencia o no ajustadas a la misma en la calle Deyanira, número 25, en la que se propone la imposición de una multa de 1.821,82 euros.
- La instructora del expediente sancionador número 711/2010/21151 ha formulado con fecha de 24 de marzo de 2011 propuesta de resolución por la comisión de una infracción prevista en los artículos 201 y 229.2 de la Ley 9/2001, del Suelo de la Comunidad de Madrid, por la realización de obras sin licencia o no ajustadas a la misma en la calle León, número 4, en la que se propone la imposición de una multa de 17.991,42 euros.
- La instructora del expediente sancionador número 711/2010/24674 ha formulado con fecha de 11 de marzo de 2011 propuesta de resolución por la comisión de una infracción prevista en los artículos 201 y 229.2 de la Ley 9/2001, del Suelo de la Comunidad de Madrid, por la realización de obras sin licencia o no ajustadas a la misma en la calle Núñez de Balboa, número 31, en la que se propone la imposición de una multa de 1.521,03 euros.
- La instructora del expediente sancionador número 711/2011/00887 ha formulado con fecha de 8 de abril de 2011 propuesta de resolución por la comisión de una infracción prevista en los artículos 201 y 229.2 de la Ley 9/2001, del Suelo de la Comunidad de Madrid, por la realización de obras sin licencia o no ajustadas a la misma en la calle Valdemarín, número 15, en la que se propone la imposición de una multa de 1.543,50 euros.



Significándoles que la anterior resolución no es susceptible de recurso, por tratarse de un acto de mero trámite.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados por haber resultado infructuosas las gestiones realizadas para notificarles la citada resolución. Todo ello de conformidad con los artículos 59 y 60 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, significando, no obstante, que el contenido de la notificación de la propuesta de resolución podrá ser consultado por los interesados en el plazo de quince días en el Servicio de Disciplina Urbanística del Área de Urbanismo y Vivienda, sito en la calle Guatemala, número 13.

De no comparecer en el plazo señalado, la notificación surtirá todos sus efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del mismo.

Madrid, a 19 de mayo de 2011.—El jefe del Servicio de Disciplina Urbanística, Jorge Ortúeta Antunes.

(01/1.794/11)